# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

## RESOLUCIÓN Nº 508.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13** *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*".



Asunción, 20 de Junio de 2013.

**VISTO:** La Nota Nº 126/13 de fecha 13 de junio de 2013, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, y;

**CONSIDERANDO:** **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, que fue ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de mayo de 2013, según expediente Nº 315267.

**Que,** se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

**Que,** las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 14/13 de fecha 27 de mayo de 2013, de la Dirección de Contrataciones.

**Que,** el Comité de Evaluación ha presentado su informe de fecha 13 de junio de 2013, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 "Adquisición de Tinta y Tóner", el Comité de Evaluación de Ofertas constata que las empresas que califican en el presente llamado y poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y además presentan los precios evaluados como los más bajos, son las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC del señor Guido Núñez; DOCUNET S.A.; DISTRIBUIDORA LIPAR DE ULISES LEVRAND y ESTILO ARTES GRÁFICAS DE ELVIRA FILÁRTIGA, por lo que conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y considerando que los montos de las ofertas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), el Comité*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

**RESOLUCIÓN Nº 508.-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13** *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*".



*de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04 "Adquisición de Tinta y Tóner", de la siguiente manera:*

*LOTES 1, 3, 4 y 11 a la firma DISTRIBUIDORA LIPAR DE ULISES LEVRAND, por un monto total de Gs. 119.382.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones trescientos ochenta y dos mil) IVA incluido.*

*LOTES 5, 9 y 14 a la firma DOCUNET S.A., POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 61.272.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos setenta y dos mil) IVA incluido.*

*LOTES 6 y 12 a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, por un monto total de Gs. 53.320.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos veinte mil) IVA incluido.*

*LOTES 7 y 15 a la firma ESTILO ARTES GRÁFICAS DE ELVIRA FILÁRTIGA, por un monto total de Gs. 69.602.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos dos mil) IVA incluido.*

*TOTAL ADJUDICADO: 303.576.000 (Guaraníes trescientos tres millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido.*

*Asimismo, se recomienda declarar desierto los lotes 2, 8 y 13 por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de muestras y el lote 10 por no contarse con ninguna oferta para el mismo".*

**Que**, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota Nº 126/13 de fecha 13 de junio de 2013 que expresa: *"...corresponde refrendar la recomendación de adjudicación y declaración desierta los lotes, del llamado, "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER" en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 al siguiente oferente:*

| ***LOTE*** | ***EMPRESA*** | ***Monto Total adjudicado (IVA incluido)*** |
|---|---|---|
| *1, 3, 4 y 11* | *DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulises Levrand* | *Gs. 119.382.000.-* |
| *5, 9 y 14* | *DOCUNET S.A.* | *Gs. 61.272.000.-* |
| *6 y 12* | *DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez* | *Gs. 53.320.000.-* |

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Administración y Finanza SENAVE

# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

**RESOLUCIÓN Nº 508.-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13** *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*".



| | | |
|---|---|---|
| *7 y 15* | *ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga* | *Gs. 69.602.000.-* |
| | ***TOTAL GENERAL*** | ***Gs. 303.576.000.-*** |

**Que**, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Dirección General de Administración y Finanzas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Viva Paraguay

SENAVE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

## RESOLUCIÓN Nº 508.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13** *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*".



*Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

**Que**, por Dictamen Nº 442/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

**POR TANTO:** En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, conforme al siguiente detalle:

- LOTES 1, 3, 4 y 11 a la firma DISTRIBUIDORA LIPAR DE ULISES LEVRAND, por un monto total de Gs. 119.382.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones trescientos ochenta y dos mil) IVA incluido.

- LOTES 5, 9 y 14 a la firma DOCUNET S.A., POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 61.272.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos setenta y dos mil) IVA incluido.

- LOTES 6 y 12 a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, por un monto total de Gs. 53.320.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos veinte mil) IVA incluido.

- LOTES 7 y 15 a la firma ESTILO ARTES GRÁFICAS DE ELVIRA FILÁRTIGA, por un monto total de Gs. 69.602.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

(Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos dos mil) IVA incluido.

TOTAL ADJUDICADO: 303.576.000 (Guaraníes trescientos tres millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido.

**Artículo 2º.-** **DECLARAR**, desierto los lotes 2, 8 y 13 por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de muestras y el lote 10 por no contarse con ninguna oferta para el mismo, en base a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

**Artículo 3º.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4º.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

**ING. AGR. JAIME AYALA**
**PRESIDENTE**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General